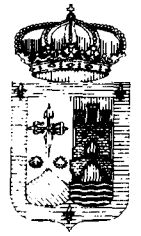




# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 20 de agosto de 1988

Año VII. Núm. 100

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro	
Relación de aspirantes y fecha, lugar y hora y orden de actuación del primer ejercicio de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de bomberos-conductores del Servicio de Extinción de Incendios	1.418		1.418

### III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Actas de infracción	1.418
---	-------

### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE AUTOL</b> Aprobación definitiva del "Reglamento del Servicio Municipal de Piscina Pública"	1.419	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Exposición pública del padrón del impuesto de radicación	1.420
<b>AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA</b> Exposición pública del proyecto de captación fuente del Castillo	1.420	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO</b> Exposición pública del proyecto de reforma de la plaza de la Iglesia	1.420

### IV. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b> Sala de lo Contencioso-Administrativo Edictos	1.420	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO</b> Sentencia	1.421
		<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO</b> Sentencias	1.421

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO</b> Subasta de fincas rústicas de propiedad municipal	1.421	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA</b> Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial	1.423
<b>AYUNTAMIENTO DE CORPORALES</b> Subasta de las obras de construcción de redes de distribución y saneamiento de Morales	1.421	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO</b> Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación de las obras de reforma de la Plaza de la Iglesia	1.423
<b>AYUNTAMIENTO DE OCON</b> Subasta de las obras de pavimentación de calles en Pipaona de Ocón	1.422	<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA</b> Subasta de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo"	1.423
Subasta de las obras de pavimentación de calles de Aldealobos de Ocón y arreglo de fuente pública	1.422	<b>AYUNTAMIENTO DE VIGUERA</b> Subasta de las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales	1.424
Subasta de las obras de pavimentación de calles en la Villa de Ocón	1.422		
Subasta de las obras de saneamiento de aguas residuales de Las Ruedas de Ocón	1.423		
Subasta de las obras de pavimentación de calles en Los Molinos de Ocón	1.423		

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b> Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública	1.424
Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1.424

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Relación de aspirantes y fecha, lugar y hora y orden de actuación del primer ejercicio de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de bomberos-conductores del Servicio de Extinción de Incendios*  
II.B.123

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 1988, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de bomberos-conductores del Servicio de Extinción de Incendios de la ciudad de Haro, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de julio de 1988.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la subsanación de defectos en la presentación de la documentación por parte de los aspirantes no admitidos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

#### RESUELVE

1º.— Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

##### Aspirantes admitidos:

- 1.— Amo Valcarcel, Eduardo
- 2.— Angulo Poves, Luis
- 3.— Barrasa Murillo, Juan Carlos
- 4.— Bartolomé Díaz, Santiago
- 5.— Bengoa Mundarte, Félix
- 6.— Busto Miguel, Juan Carlos
- 7.— Cámara Olarte, Jesús
- 8.— Delgado Villar, Víctor Andrés
- 9.— Delgado Yustes, Jorge
- 10.— Fernández Campo, Aurelio
- 11.— García Sagredo, Justo Eugenio
- 12.— Izquierdo González, F. Javier
- 13.— López Mench, Roberto
- 14.— Llantero Oria, Alfonso
- 15.— Martínez Marrón, Isaías
- 16.— Orio Ortega, Francisco
- 17.— Pascual Linaza, Jesús María
- 18.— Río Estebas, César del
- 19.— Ríos Ibáñez, Arturo
- 20.— Rodríguez Suso, José Luis
- 21.— Ruiz Valmaseda, David Angel
- 22.— Uriondo Labarga, Javier

##### Aspirantes excluidos

- 1.— Ibáñez Miñón, José. Por no comprometerse a prestar juramento en los términos establecidos en la legislación vigente.
  - 2.— Pedro Ruiz, Rafael de. Por no haber cumplido el requisito de abono derechos de examen.
  - 3.— Rojo Sáenz, Juan Manuel. Por no comprometerse a prestar juramento en los términos establecidos en la legislación vigente.
  - 4.— Torres Ruiz, Teodomiro. Por no hacer constar la edad.
- 2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Determinar que el primer ejercicio de la oposición (reconocimiento médico) sea celebrado en el Parque Comarcal de Bomberos (Polígono Industrial Entrecarreteras) de Haro, el día 5 de septiembre de 1988, a las 16 horas.

4º.— Asimismo determino que el orden de actuación de los opositores de acuerdo con la resolución de 22 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "Y".

Haro, 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

*Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro*  
II.B.124

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de marzo de 1988 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 17 de mayo de 1988 y Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de julio de 1988.

Vistas las instancias y la documentación presentada. Por la presente

#### HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

##### Aspirantes admitidos:

- 1.— Alonso Manzanares, Angel Orlando
- 2.— Alonso Manzanares, Susana
- 3.— Campino González, José Francisco
- 4.— Cereceda Ayala, Vidal
- 5.— Cornejo Santa María, Ana Isabel
- 6.— García Apellániz, Francisco Javier
- 7.— Lavieja Arnáiz, María Paz
- 8.— Lumbreras Rioja, Teresa
- 9.— Martínez Martínez, Nuria
- 10.— Peña Burguera, M<sup>a</sup> Angeles
- 11.— Pérez de Melchor, Pilar
- 12.— Pérez García, M<sup>a</sup> Mar
- 13.— Rico Pastrana, María José
- 14.— Salinas Sáez, M<sup>a</sup> José
- 15.— Serrano Espinosa, Carmen
- 16.— Terreros Apellániz, Susana
- 17.— Uriarte Fernández de Pinedo, Ana Rosa

##### Aspirantes excluidos:

Ninguno

2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º.— Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo sin que se produjese reclamación alguna, la presente lista provisional pasará a ser definitiva sin necesidad de su nueva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 8 de agosto de 1988.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### B. Administración del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

##### Acta de infracción

III.B.301

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Angel Pablo Robres, con último domicilio conocido en c/ Avda. de Colón 59-7º B de Logroño y dedicado a la actividad de construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción número 144/88 de fecha 29.4.88, cuyo texto es el siguiente:

El Controlador laboral que suscribe promueve Acta de Infracción a la empresa mencionada arriba, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1667/86, de 26.5 (BOE. 8.8.86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos:

Que habiendo sido aportada con fecha 10.2.88 en esta Inspección la

documentación de empleo y Seguridad Social correspondiente al periodo 1.11.86 a 1.2.88 se ha constatado que la empresa de referencia no presentó para su sellado dentro del plazo reglamentario los boletines de cotización por el periodo de 1.1.87 a 31.3.87, toda vez que no fueron ingresadas las cuotas del Régimen General dentro del mes siguiente al de su devengo ni solicitado aplazamiento de pago.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 54 de la O.M. de 28.12.66 (BOE. 30.12.66).

El Inspector de Trabajo que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62, de 21.7 Decreto 2122/71 de 23.7 (BOE. 21.9.71) y Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12.8.75) extiende acta calificando los hechos como infracción Leve en grado Mínimo de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.1.i) y Art. 5 del Decreto 2892/70 de 12.9 (BOE 12.10.70).

Que no se levanta Acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: Cinco mil pesetas (5.000) de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 Ley 8/88 de

7 de abril (BOE 15.4.88).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12.8.75).

Logroño, 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

*Acta de infracción*

III.B.302

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Comercial Española de Máquinas Automáticas, S.A. "CEMASA", con último domicilio conocido en c/ Plaza Alférez Provisional número 24-4º Izda. de Logroño y dedicada a la venta de máquinas automáticas, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción número 233/88 de fecha 31.5.88, cuyo texto es el siguiente:

"El Controlador laboral que suscribe promueve Acta de Infracción a la empresa mencionada en uso de las facultades que le otorga el Decreto 1667/86, de 26.5 (BOE. 8.8.86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 15.2.88 se ha comprobado la falta de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde el 4.11.87 hasta el momento de la constatación del hecho, de la trabajadora Miryan Hidalgo Gómez por cuanto que dicha empresa, sin aue hubiera habido comunicación por escrito de despido ni cesación de la relación laboral, procedió a solicitar indebidamente su baja en el citado Régimen de la Seguridad Social con fecha 3.11.87.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 64.1 del Decreto 2065/70, de 30.5. (BOE. 20 y 22.7.74) en relación con el artículo 17 de la O.M. 28.12.66 (BOE del 30).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62, de 21.7 Decreto 2122/71 de 23.7 (BOE. 21.9.71) y Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12.8.75) extiende acta calificando los hechos como infracción Grave en grado Mínimo de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.2.d) y Art. 5 del Decreto 2892/70 de 12.9 (BOE 12.10.70).

Que si se levanta Acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: Cincuenta mil pesetas (50.000) de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 Ley 80/80 de 10.3 (BOE. 14.3.80), en relación con Art. 4 del Real Decreto Ley 10/81 de 19 de junio (BOE 20.6.81).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 2860/75, de 10.7 (BOE. 12.8.75).

Logroño, a 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

*Acta de infracción*

III.B.303

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Comercial Española de Máquinas Automáticas, S.A. "CEMASA" con último domicilio conocido en c/ Plaza Alférez Provisional, número 2-4º Izda. de Logroño y dedicado a la actividad de venta de electrodoméstico se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción número 234/88 de fecha 31.5.88, cuyo texto es el siguiente:

El Controlador laboral que suscribe promueve Acta de Infracción a la empresa mencionada en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto

1667/86, de 26.5 (BOE. 8.8.86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 15.2.88 se ha comprobado que dicha empresa no dió de Alta en tiempo y forma en el Régimen General de la Seguridad Social al trabajador Javier Asín Bermejo, que ha venido prestando sus servicios al menos desde el día de la visita.

Lo que se estima contrario con lo dispuesto en el art. 64.1 del Decreto 2065/74, de 30.5 (BBOOE. 20 y 22.7.74) en relación con el Art. 17 de la O.M. 28.12.66 (BOE. del 30).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62, de 21.7, Decreto 2122/71 de 23.7 (BOE 21.9.71) y Decreto 1860/75, de 10.7 (BOE 12.8.75) extiende Acta calificando los hechos como infracción Grave en grado Mínimo de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.2.d) y Art. 5 del Decreto 2892/70 de 12.9 (BOE 12.10.70).

Que no se levanta Acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: Cincuenta mil cien pesetas (50.100), de conformidad con lo dispuesto en Art. 57.3, Ley 8/80 de 10.3 (BOE. 4.3.80) en relación con Art. 4 del Real Decreto Ley 10/81, de 19.6 (BOE 20.6.81).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1860/75, de 10.7 (BOE 12.8.75).

Logroño, 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

*Acta de infracción*

III.B.304

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Comercial Española de Máquinas Recreativas, S.A. "CEMASA", con último domicilio conocido en c/ Plaza Alférez Provisional número 2-4º Izda. de Logroño y dedicada a la venta de electrodomésticos, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción número 235/88 de fecha 31.5.88, cuyo texto es el siguiente:

El Controlador Laboral que suscribe promueve Acta de Infracción en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1667/86, de 26.5 (BOE. 8.8.86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 15.2.88 se ha comprobado que por parte de dicha empresa se ha procedido a contratar directamente al trabajador Javier Asín Bermejo, quien presta sus servicios por cuenta ajena para quella al menos desde el día d ela visita, sin haber formulado previamente la preceptiva solicitud ante la Oficina de Empleo competente.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 16.1 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10.3 (BOE 14.3.80) y en el Art. 40.2 de la Ley Básica de empleo, Ley 51/80 de 8.10 (BOE 17.10.80).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62, de 21.7 Decreto 2122/71 de 23.7 (BOE 21.9.71) y Decreto 1860/75, de 10.7 (BOE. 12.8.75) extiende acta calificando los hechos como infracción Grave en grado mínimo de conformidad con lo establecido en el Art. 57.2 de la Ley 8/80.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: Cincuenta mil cien pesetas (50.100) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la Ley 8/80 citada.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art 15 del Decreto 1860/75 de 10.7 (BOE. 12.8.75).

Logroño, a 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincia de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

*Aprobación definitiva del "Reglamento del Servicio Municipal de Piscina Pública"*

III.C.1127

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5.8.88 aprobó definitivamente "El Reglamento del Servicio Municipal de Piscina Pública".

Se hace público el texto íntegro del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85.

Autol, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA PUBLICA

CAPITULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.— El Ayuntamiento prestará el servici de Piscina Pública

al amparo de la competencia atribuida al Municipio en el artículo 25,2 m) de la Ley 7/1985 de las Bases de Régimen Local.

Artículo 2º.— El servicio se desarrollará con sujeción a estas normas, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3º.— El servicio se prestará mediante el uso de las instalaciones deportivas y de ocio de propiedad municipal, sean piscinas abiertas o situadas al aire libre, destinadas a juegos deportivos, al deporte competitivo o al esparcimiento.

CAPITULO II

Del personal de las instalaciones

Artículo 4º.— El Ayuntamiento determinará el número y condición del personal preciso para el buen funcionamiento de las instalaciones, de acuerdo con la normativa legal y técnica.

Artículo 5º.— El personal destinado al cuidado y protección de personas e instalaciones deberá utilizar la indumentaria precisa para su inmediato reconocimiento, sin perjuicio de identificación si el usuario lo requiere.

**Artículo 6º.**— Todo el personal empleado en las instalaciones deberá esmerarse en el trato con el público, procurando en todo momento encontrarse al servicio del usuario.

**Artículo 7º.**— Los socorristas deberán encontrarse constantemente en disposición de prestar su ayuda a las personas que se hallen en peligro como consecuencia de la inmersión en las piscinas.

**Artículo 8º.**— Al frente del personal citado, deberá encontrarse una persona responsable, a la que se dirigirán las peticiones o quejas que los usuarios crean convenientes.

El responsable estará autorizado por la Alcaldía para adoptar las medidas precisas para mantener el orden en el recinto y asegurar en todo momento la integridad de personas y bienes.

**CAPITULO III**

De la entrada al recinto

**Artículo 9º.**— El acceso a las instalaciones se autorizará a todos aquellos que abonen el precio de entrada, fijado en forma legal por el Ayuntamiento y que no se encuentren en las circunstancias que a continuación se detallan.

**Artículo 10º.**— Se impedirá el acceso a todas aquellas personas que padezcan enfermedades infecciosas o contagiosas. En caso de duda, podrán ser sometidos a reconocimiento, antes de su admisión, en el servicio médico del establecimiento.

Las personas que no se hallen en pleno uso de sus facultades mentales sólo podrán acudir acompañadas de persona adulta que en todo momento esté vigilando sus actuaciones.

**Artículo 11º.**— Se impedirá el acceso a los menores de catorce años que no vayan acompañados de adultos y, aún cuando vayan en dicha compañía, habrán de utilizar para bañarse la piscina destinada a niños.

**Artículo 12º.**— No se permitirá la introducción de ninguna especie animal, ni bebidas alcohólicas.

**Artículo 13º.**— En el caso de que alguna persona o personas alteraran el orden público, molestaren de palabra y obra a los usuarios de la piscina o impidiesen de alguna forma su disfrute, serán expulsadas del recinto, sin perjuicio de que por la Alcaldía se les imponga en forma legal la sanción procedente.

**CAPITULO IV**

Del uso de las piscinas e instalaciones

**Artículo 14º.**— No se permitirá la entrada en la parte del recinto destinada a bañistas, de usuarios vestidos y calzados con indumentaria de calle.

**Artículo 15º.**— Los trajes de baño deberán atemperarse a los usos y costumbres de la localidad, de forma que ninguna persona ofenda o perturbe el disfrute de las instalaciones del resto de los usuarios. En cualquier caso, la Alcaldía regulará este punto mediante Decreto, si fuera necesario.

**Artículo 16º.**— Antes de intruducirse en las piscinas los bañistas deberán ducharse y adoptar las medidas de higiene naturales para la buena convivencia en el recinto.

Asimismo adoptarán las medidas de precaución que acomosen las normas sanitarias y deportivas en evitación de accidentes.

**Artículo 17º.**— Queda prohibido el paso a las instalaciones de mantenimiento y servicio propias del recinto, en evitación de accidentes y daños.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto*

IV.1065

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 171/88 a instancia de Don José Rupérez Merino, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Haro (La Rioja), al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de dicha Alcaldía de fecha 11 de mayo de 1987, por la que se acordaba la demolición a costa del interesado de la edificación construida en la finca de su propiedad sita en el término municipal de Fente el Moro, Polígono 27, parcela 27.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

**CAPITULO V**

De las infracciones.

**Artículo 18º.**— Los usuarios que realicen actos contrarios a lo establecido en el presente reglamento, serán sancionados, previo el oportuno expediente en forma legal y dentro de las cuantías establecidas en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril.

**Artículo 19º.**— El presente Reglamento entrará en vigor una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, el día siguiente al de su publicación completa en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fue aprobado inicialmente, en la sesión de 27.5.88.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA**

*Exposición pública del proyecto de captación fuente del Castillo*  
III.C.1128

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de julio de 1988, el Proyecto Técnico denominado "Captación fuente del Castillo" redactado por el Sr. Ingeniero de C.C. y P. Don José Miguel Díaz Martín, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Lagunilla del Jubera, 5 de agosto de 1983.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública del padrón del impuesto de radicación*  
III.C.1130

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1988, acordó aprobar el siguiente Padrón Fiscal para el actual ejercicio de 1988:

— Impuesto sobre la Radicación.

Dicho Padrón se expondrá al público durante quince días a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 en días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO**

*Exposición pública del proyecto de reforma de la plaza de la Iglesia*  
III.C.1157

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado Reforma de la Plaza de la Iglesia de Santurdejo, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Villaverde Alonso, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Santurdejo, a 4 de agosto de 1988.— El Alcalde.

*Edicto*

IV.1066

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 545/88 a instancia de Don Pedro García Fernández, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra la Desestimación tácita por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Acuerdo de 3 de marzo de 1988, no prestando conformidad al Proyecto de Parcelación de la Unidad de Actuación U-8, Somosierra, Tramo Chile-Labradores, del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de julio de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

## Edicto

IV.1069

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 501/88 a instancia de Doña Esperanza Domínguez Álvarez, representada por el Procurador Don Julian Echevarrieta Migeul, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 24 de marzo de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de la misma Consejería de fecha 19 de febrero de 1988 por la que se ordenaba la realización de obras de reparación de los defectos detectados en las viviendas sitas en la c/ Somosierra, 47 y 47 bis de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecio en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

## Edicto

IV.1070

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 570/88 a instancia de Don Miguel Sánchez San Millán, representado por el Procurador Don Julian Echevarrieta Miguel, contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Logroño al recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 3 de julio de 1987, contra la Notificación de Recaudación Ejecutiva por el concepto del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos procedente del contrato suscrito con Doña Angela Redón Tapiz el 27 de abril de 1979 por lo que se intentaba adquirir los solares sitos den la Gran Via, 39 y c/ Dr. Múgica, 2, 4, 6 y 8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de julio de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1071

Don Ignacio Espinosa Casares, en sustitución Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 10/88 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.— Logroño, a 6 de junio de 1988.— El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández López Magistrado Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don Antonio Peche López en nombre y representación de Hilaturas Prouvost-Estambreda Riojana, S.A. y defendido por el Letrado Doña Regina Val Cuevas contra Doña Blanca Tejada Peral y contra su esposo Don Miguel Angel García Pascual a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Doña Blanca Tejada Peral y a su esposo, Don Miguel Angel García Pascual, a los efectos del art. 144 del R. H. y con su producto, hagan entero y cumplido pago al acreedor Hilaturas Prouvost-Estambreda Riojana, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Cuatrocientas sesenta y nueve mil ciento dieciséis pesetas de principal, más otras quince mil ochocientas sesenta y siete pesetas de gastos de protesto, devolución y comisión bancaria y por otras Doscientas mil pesetas que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Territorial dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Doña Blanca Tejada Peral y a su esposo demandado a los efectos del art. 144 del R.H. declarados en rebeldía y en paradero desconocido, expido la presente en Logroño, a 27 de julio de 1988.— El Magistrado-Juez en sustitución.

## JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1073

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 858 del año 86 por daños tráfico seguido contra Joaquín García Perez, se ha dictado con fecha 28.6.88 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín García Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de 10.000 pesetas con arresto sustitutorio de 5 días en caso de impago costas y a que indemnice a Juan Gonzalo Garrido en la cantidad de 38.124 pesetas, la cual devengará el interés legal hasta su pago.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 9 de agosto de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.1074

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 534 del año 1987 por lesiones agresión seguido contra María Raquel Alonso Rico y otras se ha dictado con fecha 10.11.87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a María Raquel Alonso Rico, como autora de una falta de maltrato de obra a la pena de tres días de arresto menor imponiendo las costas del juicio, por terceras e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada María Raquel Alonso Rico cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 4 de agosto de 1988.— El Secretario.

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Subasta de fincas rústicas de propiedad municipal V.A.1006

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1988, acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de una finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje de Aliñano, y con una superficie de 90 as. 52 cs. al objeto de destinar su importe para satisfacer, en parte, los gastos que se originen con la obra de Reforma del Centro de Salud.

A tal efecto se abre información pública por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos.

Arnedillo, a 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

Subasta de las obras de construcción de redes de distribución y saneamiento de Morales V.A.1007

Habiendo resuelto delegar la Consejería de Obras Públicas en el Ayuntamiento de Corporales, la contratación de la obra "Redes de Distribución y Saneamiento de Morales (La Rioja); se anuncia subasta pública, a través de este Boletín Oficial según detalle:

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Redes de distribución y saneamiento de Morales (La Rioja).

Tipo: 9.705.535 pesetas a la Baja, con arreglo al Proyecto técnico, redactado por el Sr. Ingeniero Don José Ignacio Castellón Ridruejo.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en el plazo de 5 meses.

Pago: con Cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Fianza: Provisional: 2,50% sobre el tipo base de licitación; definitiva: el 5% sobre precio del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaria Municipal, de las 9 a las

14 horas, durante el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde el siguiente, al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, por urgencia.

En Secretaría Municipal, está de manifiesto, el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de Plicas.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, profesión ... domicilio ... titular del D.N.I. número ... expedido en ... con ... fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar la Obra de ... en el precio de ... pesetas (en letra y número) con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepto plenamente en toda su integridad.

Lugar y fecha (firma)

Corporales, 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OCON

##### *Subasta de las obras de pavimentación de calles en Pipaona de Ocón* V.A.1008

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 1988 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Pavimentación de Calles en Pipaona de Ocón, así como la Memoria Valorada de dicha obra, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de Calles en Pipaona de Ocón, con arreglo a la Memoria Valorada elaborada por Don Miguel A. Ceniceros Soldevilla y Juan J. Martínez R.

Tipo: 632.278 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago.— Con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional: 2%. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de Oficina durante el plazo de diez días hábiles, por carácter de urgencia, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de Proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ... con domicilio en ... provisto de D.N.I. número ... con clasificación ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ocón, relativo a la ejecución de ..., según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones de la subasta.

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, puedan mejorar la realización del Contrato y que se contienen en los siguientes documentos: ...

Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

En ... a ... de ... de 1988.

El Licitador,

Ocón, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

##### *Subasta de las obras de pavimentación de calles de Aldealobos de Ocón y arreglo de fuente pública* V.A.1009

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 28 de julio de 1988 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Pavimentación de Calles de Aldealobos de Ocón y arreglo de Fuente Pública, así como la Memoria, se exponen al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de calles de Aldealobos de Ocón y arreglo Fuente Pública, con arreglo a Memoria Valorada de Don Miguel A. Ceniceros y Don Juan J. Martínez.

Tipo: 2.212.741 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago.— Con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional: 2%. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles, por carácter de urgencia, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ... con domicilio en ..., provisto de D.N.I. número ... con clasificación ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ocón, relativa a la ejecución de ..., según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones de la subasta.

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, puedan mejorar la realización del contrato y que se contienen en los siguientes documentos: ...

Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

En ... a ... de ... de 1988.

El Licitador,

Ocón, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

##### *Subasta de las obras de pavimentación de calles en la Villa de Ocón* V.A.1010

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 1988 el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de calles en la Villa de Ocón, así como el Proyecto Técnico, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de calles de la Villa de Ocón, con arreglo al Proyecto redactado por Don Juan José Martínez Romero y Don Miguel A. Ceniceros Soldevilla.

Tipo: 3.655.967 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago.— Con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinaria.

Fianza provisional: 2%. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de Oficina durante el plazo de diez días hábiles, por carácter de urgencia, contados desde el día hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de Proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición: Don ..., con domicilio en ... provisto de D.N.I. número ... con clasificación ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ocón, relativo a la ejecución de ... según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones de la subasta.

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, puedan mejorar

la realización del Contrato y que se contienen en los siguientes documentos: ....

Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

En ... a ... de ... de 1988.

El Licitador,

Ocón, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de saneamiento de aguas residuales de Las Ruedas de Ocón*  
V.A.1011

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 1988, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de "Saneamiento de aguas residuales de Las Ruedas de Ocón, así como el Proyecto", se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Saneamiento y depuración de aguas residuales en Las Ruedas de Ocón, con arreglo al Proyecto elaborado por Don José Luis Bartolomé Ramírez.

Tipo: 17.824.255 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago.— Con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional: 2%. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de Oficina durante el plazo de diez días hábiles, por carácter de urgencia, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. número ... con clasificación ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta, convocada por el Ayuntamiento de Ocón, relativo a la ejecución de ... según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones de la subasta.

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, puedan mejorar la realización del Contrato y que se contienen en los siguientes documentos: ....

Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

En ... a ... de ... de 1988.

El Licitador,

Ocón, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de pavimentación de calles en Los Molinos de Ocón*  
V.A.1012

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 28 de julio de 1988 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Pavimentación de Aglomerado Asfáltico en Molinos de Ocón, así como la Memoria valorada se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de Aglomerado Asfáltico de Molinos de Ocón, con arreglo a la Memoria redactada por el Ingeniero Industrial Don José Antonio Macías Lázaro.

Tipo: 3.671.679 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago.— Con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional: 2%. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de

diez días hábiles, por carácter de urgencia, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ... con domicilio en ..., provisto de D.N.I. número ... con clasificación ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ocón, relativo a la ejecución de ..., según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ni en las señaladas en la Ley General Electoral.

Acompaña toda la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones de la subasta.

Acompaña asimismo las sugerencias, que, a su juicio, puedan mejorar la realización del Contrato y que se contienen en los siguientes documentos: ....

Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

En ... a ... de ... de 1988.

El Licitador,

Ocón, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial*  
V.A.1013

El Ayuntamiento Pleno el día 12-8-88 aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación mediante contratación directa de la Reforma de la Casa Consistorial de Santurde de Rioja.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, a sabiendas de que pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Santurde de Rioja, a 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO**

*Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación de las obras de reforma de la Plaza de la Iglesia*  
V.A.1014

El Ayuntamiento Pleno el día 12 de agosto de 1988, aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante subasta de la obra denominada Reforma de la Plaza de la Iglesia de Santurdejo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 122, del Texto Refundido aprobado por el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Santurdejo, a 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Subasta de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo"*  
V.A.1016

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo", se expone al público durante ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Ejecución de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo", con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. César Solana.

Tipo: 2.586.832 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en dos meses.

**Pago:** Con cargo a la partida 611 del presupuesto municipal.  
**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles.  
**Fianza provisional:** 38.802 pesetas. Definitiva: 4% del remate.  
**Apertura de proposiciones:** En la Alcaldía, a las 16 horas del día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de plicas.  
**Modelo de proposición:** Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de ... toma parte en ésta, obligándose a ejecutar la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo" en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, los cuales acepta íntegramente.  
 Tudelilla, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Subasta de las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales* V.A.1015

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de julio de 1988, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas que van a regir en las obras incluidas en el Plan Regional de 1988, que luego se indicarán, se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiéndose presentar las reclamaciones que se estimen

oportunas, y anunciándose simultáneamente la Subasta, salvo que se formulen reclamaciones contra el mismo.

**Obra que sale a subasta:** Construcción depuradora de aguas residuales (Oeste) en Viguera, según Proyecto Técnico del Sr. Ingeniero Don José Antonio Macías Lázaro.

**Tipo de Tasación:** Tres millones sesenta y nueve mil novecientas setenta y cinco.

**Fianza provisional:** 61.400 pesetas.

**Fianza definitiva:** El 4% del importe de su adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** Por razón de urgencia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante las horas de 9 a 13 de la mañana.

**Apertura de Plicas:** A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de la Subasta se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, y con el Secretario del Ayuntamiento.

En la Secretaría Municipal se halla el Expediente completo de la Subasta hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición.—** Don ... de estado ... profesión ... con domicilio en ... provisto de D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la subasta de la obra ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma y se compromete a realizarla en la cantidad o precio de ... con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Viguera, a 17 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública* V.B.536

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de Línea aérea a 13/20 KV, C.T. y R.B.T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) **Lugar donde se va a establecer la instalación:** En Ajamil

c) **Finalidad de la instalación:** Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) **Características principales:** Línea aérea a 13,20 KV, centro de transformación y red de baja tensión.

e) **Presupuesto:** 34.781.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.964.

Logroño, 8 de agosto de 1988.— El Director Regional de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.537

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación parque intemper. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** Torrealba y Bezares, SOPAL, S.A. con domicilio en Logroño, Avda. de Burgos números 67 al 95.

b) **Lugar donde se va a establecer la instalación:** Logroño.

c) **Finalidad de la instalación:** Alumbrado fábrica.

d) **Características principales:** Ampliar la potencia en su E.T.D. y construir líneas subterráneas a 13,2 KV de alimentación a los centros de transformación existentes.

e) **Presupuesto:** 9.902.019 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.061.

Logroño, 8 de agosto de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.538

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) **Lugar donde se va a establecer la instalación:** Rincón de Soto.

c) **Finalidad de la instalación:** Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) **Características principales:** Ampliar la potencia en el C.T. "Cementerio".

e) **Presupuesto:** 188.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio haciendo referencia al expediente AT-19.632.

Logroño, 8 de agosto de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105